

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO XXXIX

PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, MARTES 13 DE ENERO DE 1942

NUMERO 8703

CONTENIDO

PRESIDENCIA

Decreto No. 11, de 7 de Enero de 1942, por el cual se encarga a un Ministro de un despacho.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y COMERCIO

Decreto No. 77, de 19 de Septiembre de 1941, por el cual se organiza

el Ministerio de Agricultura y Comercio, se establece personal y sueldos.

Movimiento de la Oficina del Registro de la Propiedad.

Avisos y Edictos.

PRESIDENCIA

ENCARGASE A UN MINISTRO DE UN DESPACHO

DECRETO NUMERO 11 (DE 7 DE ENERO DE 1942)

por el cual se encarga al Ministro de Educación del Despacho de Relaciones Exteriores.

Yo, RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA, en uso de mis facultades constitucionales y legales,

DECRETO:

Artículo 1º. Encárgase al Lic. Víctor F. Goytía, Ministro de Educación, del Ministerio de Relaciones Exteriores, durante el tiempo que permanezca ausente del país, en misión oficial, el Dr. Octavio Fábrega.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los siete días del mes de Enero de mil novecientos cuarenta y dos.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

Ministerio de Agricultura y Comercio

ESTABLECESE PERSONAL Y SUELDOS

DECRETO NUMERO 77 (DE 19 DE DICIEMBRE DE 1941)

por el cual se organiza el Ministerio de Agricultura y Comercio, se establecen las respectivas Secciones, el personal de éstas y se fijan los sueldos correspondientes.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

de conformidad con las disposiciones de la Ley 84 del 1º de Julio de este año.

DECRETA:

Artículo 1º El Ministerio de Agricultura y Comercio comprenderá las Secciones y dependencias que a continuación se determinan, las cuales tendrán el personal y los sueldos respectivos, a saber:

Despacho del Ministro:

El Ministro B. 500.00

Un Primer Secretario	350.00
Tendrá a su cargo la supervigilancia de las actividades que corresponden a las Secciones Primera, Segunda, Tercera y Cuarta.	
Un Segundo Secretario	300.00
A quien se adscriben los asuntos que corresponden a las Secciones Quinta, Sexta y Séptima.	
El Abogado (14 meses)	150.00
Cuatro Inspectores de Patentes a B. 175.00 cada uno	700.00
Una Estenógrafa del Despacho del Ministro	110.00
Una Estenógrafa de 1ª categoría	100.00
Una Estenógrafa de 2ª categoría	80.00
Un Ordenanza	50.00
Un Chofer de 1ª categoría	90.00
Dos Porteros a B. 40.00 cada uno	80.00

SECCION PRIMERA

Administrativa.

Un Jefe de Sección	200.00
Un Oficial de 1ª categoría	90.00
Un Oficial de 2ª categoría	80.00
Un Archivero de 1ª categoría	90.00
Un Archivero de 2ª categoría	75.00
Dos Porteros a B. 40.00 cada uno	80.00

SECCION SEGUNDA

Organización Obrera.

Un Jefe de Sección	B. 200.00
Un Sub-Jefe	175.00
Cuatro Oficiales de 1ª categoría a B. 90.00 cada uno	360.00
Un Oficial de 2ª categoría	80.00
Un Oficial de 3ª categoría	70.00
Tres Inspectores a B. 125.00 c.u.	375.00
Dos Porteros a B. 40.00	80.00

SECCION TERCERA

Comercio e Industrias no Agrícolas.

Un Jefe de Sección	B. 200.00
Dos Oficiales de 1ª categoría a B. 90.00 cada uno	180.00
Un Oficial de 2ª categoría	80.00
Un Oficial de 3ª categoría	70.00

SECCION CUARTA

Un Jefe de Sección	B. 200.00
Un Sub-Jefe	175.00
Un Director de Excursiones	150.00
Un Sub-Director de Excursiones	

(13 meses)	125.00	Un Oficial	60.00
Dos Liquidadores de Impuestos de Turismo a B. 90.00 cada uno	180.00	Un Enfermero	60.00
Un Oficial de 2ª categoría	80.00		
Un Portero	40.00		

SECCION QUINTA

Minería y Pesca.

Un Jefe de Sección	B. 200.00
Un Agrimensor Cartógrafo	150.00
Dos Oficiales de 1ª categoría a B. 90.00 cada uno	180.00
Un Inspector de Pesca	85.00
Tres Oficiales de 3ª categoría a B. 70.00 cada uno	210.00
Un Portero	40.00

SECCION DE COMERCIO, TRABAJO Y TURISMO—COLON

Un Jefe de Sección	B. 225.00
Un Sub-Jefe (13 meses)	150.00
Una Estenógrafa de 1ª categoría	100.00
Un Portero	40.00

SECCION SEXTA

Agricultura e Industrias Agrícolas.

Un Director Jefe	B. 275.00
Un Asesor Agrícola	350.00
Un Químico	125.00
Un Sub-Jefe Secretario	160.00
Un Contador	120.00
Un Oficial de 1ª categoría	90.00
Un Oficial de 2ª categoría	80.00
Dos Oficiales de 3ª categoría a B. 70.00 cada uno	140.00
Un Portero	40.00

DIVISION DE EXTENSION Y PROPAGANDA AGRICOLAS.

Un Jefe	B. 225.00
Un Expendedor-Almacenista	125.00
Diez Inspectores Agrícolas a B. 90.00 cada uno	900.00
Un Técnico Arrocerero	200.00
Un Mecánico Jefe	150.00
Un Agrimensor Topógrafo	150.00

DIVISION DE GANADERIA

Un Veterinario	B. 200.00
Un Vacunador Auxiliar del Veterinario	75.00
Diez Vacunadores a B. 60.00 cada uno	600.00

DIVISION DEL INSTITUTO NACIONAL DE AGRICULTURA

Dirección y Administración.

Un Director	B. 350.00
Un Secretario Bibliotecario	100.00
Una Estenógrafa-Mecanógrafa	60.00
Un Administrador	125.00
Un Contador	100.00
Un Oficial de 4ª categoría	55.00
Un Almacenista	75.00
Un Capataz	90.00
Un Maquinista-Mecánico	90.00

ESCUELA DE AGRICULTURA

Un Inspector	B. 75.00
Un Inspector Auxiliar	60.00

DIVISION DE FOMENTO AGRICOLA DE CHIRIQUI

Un Director	B. 300.00
Un Ingeniero de Riego	200.00
Un Veterinario	200.00
Un Agrimensor Topógrafo	B. 150.00
Un Inspector de Productos Agrícolas	125.00
Un Capataz General	100.00
Una Estenógrafa de 2ª categoría	75.00

ESTACION EXPERIMENTAL

Un Ingeniero Agrícola	B. 250.00
Un Mecánico-Electricista	150.00
Un Agrimensor Topógrafo	150.00
Un Carpintero-Albañil	100.00
Un Químico Agrícola	200.00
Un Meteorólogo	250.00
Un Agrónomo	225.00
Un Horticultor y Agrónomo Auxiliar	150.00
Un Floricultor	100.00
Un Entomólogo Fitopatólogo	200.00
Un Zootecnista	200.00
Un Veterinario	200.00
Un Avicultor	150.00

SECCION DE INMIGRACION DE CARACTER AGRICOLA Y COLONIZACION

Dos Inspectores de Colonias con B. 135.00 cada uno	B. 270.00
Un Oficial de 2ª categoría	80.00
Un Oficial de 3ª categoría	70.00
Un Portero	40.00

GRANJA NACIONAL

Un Oficial	B. 60.00
Tres Instructores Agrícolas a B. 90.00 cada uno	270.00
Un Propagador de Plantas	90.00

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los 19 días del mes de Diciembre de mil novecientos cuarenta y uno.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Ministro de Agricultura y Comercio,
E. B. FABREGA.

MOVIMIENTO EN EL REGISTRO PUBLICO

RELACION

de los documentos inscritos en la semana comprendida entre los días 1º a 6 de diciembre de 1941.

PROVINCIA DE PANAMA

John Clifford Stone y Kenneth Donald Slowick venden a Ralph Harrison Walker, su finca N° 2054 inscrita al folio 442 del Tomo 32 por la suma de B. 400.00.

Lote de terreno situado en Las Sabanas de esta ciudad distinguido con los números 60 y 61 constante de 1.200 metros cuadrados que formó parte de la finca número 3553 inscrita al folio 308 del Tomo 71, propiedad de la Sociedad American Tra-

de Developing Co. Finca número 13,993 inscrita al folio 36 del Tomo 383 con un valor de B. 2.430.00 por venta hecha a favor de José Cabassa. El resto libre queda con una superficie de 35 hectáreas 5323 metros cuadrados 7025 centímetros cuadrados y con su mismo valor inscrito.

Basilio Urriola declara mejoras sobre su finca N° 13.800 inscrita al folio 294 del Tomo 376 que consiste en una casa de madera, de un piso alto, montada sobre pilares de madera, con techo de hierro acanalado a un costo de trescientos balboas (B. 300.00).

Basilio Urriola vende a Generosa Urriola su finca número 13.800 inscrita al folio 294 del Tomo 376 por la suma de B. 350.00.

La Sociedad denominada R. W. Hebard & Company of Panama, vende a la señora Vivian Marx Halman su finca número 8219 inscrita al folio 3 del Tomo 261, por la suma de E. 11.000.00.

Ignacio Molino Jr., declara la finca número 13.308 inscrita al folio 316 del Tomo 370. Pertenece la mitad a su esposa Jewel Molino, por haber contribuido a su pago con la mitad de su costo y ambos declaran que sobre el terreno que la constituyen han construido una residencia, construcción sobre pilares de concreto, paredes de bloques de terracota, pisos de mosaicos, de dos pisos y techo de tejas imperiales, con un anexo de un piso con techo de tejas imperiales que forma garaje para dos carros y a un costo de B. 15.000.00.

Christina Gerard de Haseth declara que las construcciones partes de la finca número 3654 inscrita al folio 470 del Tomo 73, de su propiedad han sido totalmente demolidas y que en su reemplazo ha construido en toda la extensión del terreno una casa de tres pisos, uno bajo y dos altos, columnas de concreto armado, vigas del mismo material, paredes de bloques de terracota y a un costo de B. 25.000.00.

Lote de terreno situado en Bella Vista de esta ciudad, de forma irregular que tiene una superficie de 22 metros cuadrados 5 decímetros cuadrados y que formó parte de la finca N° 7041 bis inscrita al folio 138 del Tomo 232 propiedad de Icaza & Cia. Ltda. Finca número 13.958 inscrita al folio 110 del Tomo 384 con un valor de B. 135.00 por venta hecha a favor de Rosa Villalaz de Pezet. El resto libre queda con una superficie de 4 hectáreas 2672 metros cuadrados, 21 decímetros cuadrados y con su mismo valor inscrito.

Lote de terreno situado en Bella Vista de esta ciudad constante de 577 metros cuadrados 80 decímetros cuadrados que formó parte de la finca N° 10.845 inscrita al folio 94 del Tomo 329 propiedad de la Sociedad denominada Grebien & Martinz Inc. Finca número 13.960 inscrita al folio 114 del Tomo 384 con un valor de B. 3.145.00 por venta hecha a favor de Rosa Villalaz de Pezet. El resto libre queda con una superficie de 2250 metros y con su mismo valor inscrito.

Rosa Villalaz de Pezet reúne sus fincas números 13.958 y la 13.960 en una sola que según el plano de urbanización constituye el lote número 7 de la manzana 17 de Vista del Mar con una superficie de 600 metros cuadrados. Finca número 13.962 inscrita al folio 118 del Tomo 384 y con un valor de B. 3.600.00.

Jewel O'Shea de Molino o Jewel Molino vende a Elisa María de Diego de Martinelli, su finca número

9941 inscrita al folio 26 del Tomo 315 por la suma de B. 8.000.00.

Lote de terreno situado en Arraiján, distrito de Panamá, constante de 1 hectárea 344 metros cuadrados que formó parte de la finca número 8238 inscrita al folio 357 del tomo 262 propiedad de Eugenia García. Finca número 13.995 inscrita al folio 40 del Tomo 382 con un valor de B. 250.00 por venta hecha a favor de María de Jesús Salinas. El resto libre queda con una superficie de 14 hectáreas 3308,2 y con su mismo valor inscrito.

Lote de terreno situado en la población de Arraiján, constante de 8992 metros cuadrados que formó parte de la finca número 8338 inscrita al folio 357 del Tomo 262 propiedad de Eugenia García. Finca número 13.997 inscrita al folio 44 del Tomo 383 con un valor de B. 200.00 por venta hecha a favor de Consuelo Maduro. El resto libre queda con una superficie de 13 hectáreas 541 metros cuadrados y con su mismo valor inscrito.

Lote de terreno situado en la población de Arraiján, Distrito de Panamá, constante de 3 hectáreas 3.104 metros cuadrados que formó parte de la finca número 8338 inscrita al folio 357 del Tomo 262 propiedad de Eugenia García. Finca N° 13.999 inscrita al folio 48 del Tomo 383, con un valor de B. 600.00 por venta hecha a favor de Hortensia Oviedo de McFadden. El resto libre queda de 10 hectáreas 2312 metros cuadrados y con su mismo valor inscrito.

Mariano Sosa Calviño declara mejoras en su finca número 6741 inscrita al folio 252 del Tomo 220 que consisten en una adición al costado sur de la casa parte de esta finca, anexo de concreto donde se encuentran instalados los servicios sanitarios modernos y con techo de hierro acanalado. Que estima las mejoras en la suma de B. 1.200.00 por lo que estima su finca hoy en la suma de B. 3.200.00.

Mariano Sosa Calviño vende a Gabriel Ramón Sosa su finca número 6741 inscrita al folio 252 del Tomo 220 en la suma de B. 3.200.00.

Manuel Espinosa Gálvez, María Estefanía Gálvez y Antonia Martina Gálvez de Borchard declaran mejoras en su finca N° 10.268 inscrita al folio 170 del Tomo 318 que consisten en una casa de tres pisos de concreto armado y bloques de arcilla, con techo de hierro acanalado a un costo de B. 28.500.00.

Lote de terreno distinguido con el número 5 de la manzana 9 de la Sección "A" Ferrer, situado en el Distrito de Chorrera, constante de 800 metros cuadrados que formó parte de la finca número 1893 inscrita al folio 182 del Tomo 35 propiedad del Gobierno Nacional. Finca número 13.966 inscrita al folio 126 del Tomo 384 con un valor de B. 8.80 por venta hecha a favor de Blasina Rudas. El resto libre queda con una superficie de 1.532 hectáreas 7350 metros cuadrados y con su mismo valor inscrito.

Lote de terreno situado en la población de Arraiján, constante de 1.575 metros cuadrados que formó parte de la finca número 5407 inscrita al folio 212 del Tomo 159 propiedad de Leopoldo Reyes. Finca número 14.003 inscrita al folio 56 del Tomo 383 con un valor de B. 200.00 por segregación hecha de su dueño. El resto libre queda con una superficie de 39 hectáreas 1833 me-

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

Editada por el Departamento de Prensa, Radiodifusión y Espectáculos Públicos del Ministerio de Gobierno y Justicia.
Aparece los días hábiles.

ADMINISTRADOR: RODOLFO AGUILERA JR.

OFICINA:

Calle 11 Oeste, N° 2.—Tel. 2547 y Imprenta Nacional—Calle 11
1064-J.—Apartado Postal N° 127 Oeste N° 2

TALLERES:

ADMINISTRACION:

AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES:

Administración General de Rentas Internas.—Avenida Norte N° 30.

PARA SUSCRIPCIONES: VER AL ADMINISTRADOR.

SUSCRIPCIONES:

Mínima, 6 meses: En la República: B. 6.00.—Exterior: B. 7.50.
Un año: En la República: B. 10.00.—Exterior: B. 12.00

TODO PAGO ADELANTADO

tros cuadrados, 49 decímetros cuadrados, 92 centímetros cuadrados y con su mismo valor inscrito

Leopoldo Reyes declara mejoras en su finca número 14.003 inscrita al folio 56 del Tomo 383 que consisten en una casa pequeña, de madera sobre bases de madera y techo de hierro acanalado a un costo de B. 50.00.

Leopoldo Reyes vende a Elisa Santos de Acosta su finca número 14.003 inscrita al folio 56 del Tomo 383 por la suma de B. 250.00 (doscientos cincuenta balboas).

Lote de terreno situado en Bella Vista de esta ciudad, constante de 300 m2 que formó parte de la finca número 12.220 inscrita al folio 112 del Tomo 354 propiedad de la R. W. Hebard & Co. of Panamá. Finca número 13.970 inscrita al folio 134 con un valor de B. 450.00. El resto libre queda con una superficie de 400 m2 y con un valor de B. 600.00.

La R. W. Hebard & Co. of Panamá incorpora su finca N° 11.224 inscrita al folio 120 del Tomo 354 la finca N° 13.970. Por cuyo motivo queda ahora con una superficie de 900 m2 y con un valor de B. 3.500.00.

R. W. Hebard & Co. Inc. of Panamá vende a la sociedad Blas Velázquez & Cia. Ltda. su finca número 12.224 inscrita al folio 120 del Tomo 354 por la suma de B. 3.450.00.

Blas Velázquez & Cia. Ltda. declara mejoras en su finca número 224 inscrita al folio 120 del Tomo 354 que consisten en una casa de un solo piso de concreto con techo de tejas pisos revestidos de mosaicos a un costo de B. 11.000.00.

Francisca de León declara mejoras en su finca N° 8308 inscrita al folio 267 del Tomo 262 que consiste en una casa de madera de un piso, montada sobre pilas de concreto y con techo de hierro acanalado que la estima en la suma de B. 900.00.

Cedoina Remón de Chandeck reúne sus fincas Nos. 5928 inscrita al folio 302 del Tomo 188 y la finca N° 3442 inscrita al folio 118 del Tomo 74 para formar una sola finca. Finca N° 13.962 inscrita al folio 130 del Tomo 384 con un valor de B. 7.000.00. El terreno de la nueva finca tiene una superficie de 228 dm2 y la casa sobre él construida es la que estima hoy en la suma de B. 7.000.00.

Mariano Sosa Calviño vende su finca N° 12.348 inscrita al folio 368 del Tomo 351 a Giovanni Seife por la suma de B. 800.00.

Domingo Díaz Arosemena vende a Constantino Demetrio Calenderis su finca N° 12.542 inscrita

al folio 280 del Tomo 356 por la suma de B. 4.050.00.

Encarnación Brandao vende a Jaime Ventura Escudé su finca N° 9828 inscrita al folio 300 del Tomo 310 por la suma de B. 1.050.00.

Guillermo Patterson vende a Rogelio Arosemena, su finca N° 9277 inscrita al folio 188 del Tomo 291 por la suma de B. 1.000.00.

Lote de terreno distinguido con el número 27 de la Sección "B" de la parcelación de Ferrer, constante de 5 Hts. 1.900 m2 que formó parte de la finca N° 1893 inscrita al folio 182 del Tomo 35 de propiedad del Gobierno Nacional. Finca N° 14.007 inscrita al folio 66 del Tomo 233 con un valor de B. 38.92, por venta hecha a favor de Eulalia Hernández, Eliseo Vázquez y Sebastián Vázquez. El resto libre queda con una superficie de 1527 Hts. 5450 m2 y con su mismo valor inscrito.

Lote de terreno distinguido con el número 220 de la manzana 33 de la Sección "A" de Nuevo Arraiján constante de 1.000m2 y el lote 222 también de la misma Sección "A" constante de 1.000m2 que formaron parte de la finca N° 3843 inscrita al folio 260 del tomo 78 propiedad del Gobierno Nacional. Finca N° 13.972 y 13.974 inscrita a los folios 138 y 142 respectivamente del tomo 384, con un valor de B. 55.00 la primera o sea el lote 220 y Bs. la segunda o sea el lote 222 por venta hecha a favor de Julio Rodríguez Cacedo. El resto libre queda con una superficie de 1727 Hts. 43m2 y con su mismo valor inscrito.

Raquel Sasso de Levy, Rachel DaCosta Levy, Julia Phillips DaCosta Levy de Gaskill y Vida DaCosta Levy Henríquez vende a Abraham Vernon Sasso las cuartas partes que les pertenecen en la finca N° 1817 inscrita al folio 66 del T. 33 por la suma de B. 2.000.00.

Lote de terreno distinguido con el número 8 situado en las Sakanas de esta ciudad constante de 738 setecientos treinta y ocho m2 que formó parte de la finca N° 924 inscrita al folio 344 del tomo 14 propiedad de Lorenzo Hincapié.

Finca N° 14.005 inscrita al folio 62 del tomo 383 con un valor de B. 400.00 por segregación hecha de su dueño. El resto libre queda con una superficie de 27.116m2 y con su mismo valor inscrito.

Oderay Arango de Lefevre, Emma Blanca Lefevre de Paredes, Enrique Ernesto Lefevre y Ernesto José Lefevre dividen en dos partes su finca N° 3382 inscrita al folio 52 del tomo 74. Finca N° 14.009 inscrita al folio 70 del tomo 383 con un valor de B. 35.000.00 y finca N° 14.011 inscrita al folio 74 del tomo 383 con un valor de B. 10.000.00.

La Cia. Lefevre S. A. vende a Raquel Arango de Orillac su finca N° 12.617 inscrita al folio 172 del tomo 357 por la suma de B. 6.500.00.

Provincia de Colón.

Luis Felipe Estenoz vende a sociedad denominada "Payne S. A." su finca N° 18 inscrita al folio 70 del tomo 3 por la suma de B. 5.000.00.

Rogelio Avila Pinzón, vende a George Francis Novey sus fincas Nos. 9196 y 9195 inscritas a los folios 466 y 464 de los tomos 283 y 287 respectivamente por la suma de B. 1.200.00 o sea B. 600.00 cada una.

Louis Martinz vende a Aminta Bernaschina de Duque su finca N° 8092 inscrita al folio 263

dtl tomo 256 por la suma de B. 38.000.00.

John Arzinus van Hareveld vende a Rosa Tulia Rincón su finca N° 7955 inscrita al folio 378 del tomo 253 por la suma de B. 1.500.00.

Chaskel Roter y Moisés Mortko Batjel vende a la sociedad "Moisés Chayo" su finca N° 260 del tomo 346 por la suma de B. 2.730.75.

Lote de terreno situado en Las Sabanas de esta ciudad constante de 1.000m2 que formó parte de la finca N° 1.673, inscrita al folio 324 del tomo 30 distinguido en el plano con el N° 51, propiedad de Rolando Augusto Chanis, Lilia Elena Chanis de Muñoz, Polidoro Chanis y Rosa María Chanis. Finca N° 13.964 inscrita al folio 122 del tomo 384, con un valor de B. 750.00 por venta hecha a favor de Ferdinand Lewis Ottey. El resto libre queda con una superficie de 45 Hts. 8872 y con su mismo valor inscrito. (Provincia de Panamá).

Lote de terreno distinguido con el número 56 situado en Las Sabanas de esta ciudad, constante de 600m2 que formó parte de la finca N° 3553 inscrita al folio 308 del tomo 71 propiedad de la American Trade Developing Co. Finca N° 14.001 inscrita al folio 52 del tomo 383 con un valor de B. 1.350.00 por venta hecha a favor de Mercedes Morais de Carbón. El resto libre queda con una superficie de 35 Hts. 4.823m2 7025cm2 y con su mismo valor inscrito. (Provincia de Panamá).

Provincia de Colón.

Chong Pack vende la mitad de la finca N° 53 inscrita al folio 22 del tomo 3 la cual es de su propiedad a Juan Palomeras Roure, por la suma de B. 5.500.00.

RELACION

de los documentos inscritos en este Registro en la semana comprendida entre los días 15 y 20 de Diciembre de 1941.

Provincia de Colón

Celestino Muñoz vende a María Natividad Guardia de Lara, su finca N° 2655 inscrita al folio 250 del tomo 245 por la suma de B. 22.000.00 y la finca N° 3026 inscrita al folio 140 del tomo 343 por la suma de B. 14.000.00.

Manuel Antonio Díaz Escala, Juez Primero del Circuito de Colón por auto de 26 de noviembre de este año, otorgó título de propiedad a favor de Samuel Gorin, sobre una casa de concreto y bloques de concreto, techo de zinc, de dos pisos la mitad del este y de un piso la mitad oeste, o sea para la Avenida Balboa, situada entre la Avenida Balboa y la Avenida Folívar, construida sobre el lote de terreno número 549 del plano de la ciudad de Colón levantado por la Compañía del Ferrocarril de Panamá, avaluada en la suma de B. 20.000.00. Finca N° 3245 inscrita al folio 18 del tomo 381 de la Sección de Colón.

Calixto Villanueva vende a Alicia Carmen Castro de Villanueva, su finca N° 466 bis inscrita al folio 118 del tomo 95 por la suma de B. 1.750.00.

Emperatriz Lamos Rengifo vende a Alberto Navarro su finca N° 3116 inscrita al folio 496 del tomo 243, por la suma de B. 6.500.00.

AVISOS Y EDICTOS

AVISO

Se hace saber a los interesados que la licitación para el suministro de especies venales ha sido fijada para el día 23 del presente mes de Enero.

Sub-Contralor General.

AVISO

Para los efectos del artículo 777 del Código de Comercio, aviso al público que por Escritura Pública número 781 de fecha doce de los corrientes, he comprado al señor Celestino Muñoz, su establecimiento Comercial de materiales de construcción ubicado en la casa número 3035 de Calle trece y Avenida Domingo Díaz.

Colón, Diciembre 13 de 1941.

María N. G. de Lara.

REDENCION DE BONOS OLIMPICOS

Aviso a los tenedores de Bonos Olímpicos, que a partir del día Primero (1°) de Diciembre y de acuerdo con la Ley 27 de 1936 y el Decreto N° 213 de 12 de Diciembre de 1936 podrán presentar sus bonos al Banco Nacional donde les serán pagados a la par por cuenta del Tesoro Nacional Panamá, 12 de Noviembre de 1941.

A. G. ARANGO.

*Contralor General
de la República.*

AVISO OFICIAL

PAGO DEL IMPUESTO SOBRE INMUEBLES EN LOS DISTRITOS DE PANAMA, COLON Y BOCAS DEL TORO

Los recibos del Impuesto sobre Inmuebles correspondientes al 1°, 2° y 3° cuatrimestre del año 1942 en los distritos de Panamá, Colón y Bocas del Toro se pagarán así:

El 1er. cuatrimestre del 15 de Enero al 30 de Abril a la par; 2° cuatrimestre del 1° de Mayo al 31 de Agosto a la par y 3° cuatrimestre del 1° de Septiembre al 31 de Diciembre a la par; después de estas fechas arriba indicadas con el recargo que señala la Ley.

Panamá, 5 de Enero de 1942.

*Carlos E. Vaccaro L.,
Director del Impuesto de
Inmuebles.*

BONOS DE CONVERSION

Se notifica a los tenedores de Bonos de Conversión, que el día 26 de Enero próximo hasta las 11 a.m. se recibirán y se abrirán a esa hora, en el Despacho del Contralor General de la República, las propuestas en pliegos sellados, para la venta al Gobierno Nacional de Bonos de Conversión hasta por la suma de B. 25.000.00.

*A. G. ARANGO,
Contralor General.*

AVISO DE LICITACIÓN

Se fija las diez de la mañana del día ocho del mes de Febrero del presente año, para recibir propuestas en el Despacho del Tesorero Municipal, para la construcción de seis capillas o seccio-

nes de quince (15) bóvedas cada una en el anexo al Cementerio Amador, de conformidad con lo dispuesto por el H. Concejo Municipal por medio del Acuerdo N° 74 de 1941.

El pliego de cargos y el de especificaciones podrán consultarse en el Despacho del suscrito durante las horas hábiles.

El Tesorero Municipal,

Roberto Pérez.

Panamá, 8 de Enero de 1942.

AVISO DE REMATE

A las diez de la mañana del día 15 de Enero de 1942, se venderá en licitación pública un lote de terreno ubicado en "La Exposición" de esta ciudad y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

Norte, limita con el resto de la misma finca y mide 28.51 metros; sur, con una propiedad del Banco Nacional, mide 23.43 metros; Este, restos de la misma finca, mide 23.66 metros; y por el Oeste, la Avenida Central, y mide de 27.39 metros.

El área del lote mencionado es de seiscientos cincuenta y siete metros cuadrados con siete centímetros (657.07 m²), y la base del remate será a razón de B. 9.00 el metro cuadrado.

Todo postor debe hacer su propuesta en pliego cerrado, que será abierto en el momento de dar comienzo al remate. Hasta el momento en que el reloj dé las 12 A.M., se aceptan pujas y repujas verbales.

Los interesados deben acompañar a su propuesta el comprobante de haber depositado en la Oficina de Rentas Internas el 10% del valor del remate.

Las propuestas deben ser dirigidas al Secretario del Ministerio de Hacienda y Tesoro.

Panamá, Diciembre 12 de 1941.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,

ANTONIO PINO R.

AVISO DE LICITACION

Se fijan las siguientes fechas a las diez de la mañana, para recibir en el Despacho del Contralor General, propuestas para el suministro al Gobierno Nacional de los artículos que a continuación se detallan:

Carne fresca para el Hospital Santo Tomás y Retiro Matías Hernández	Dic. 18 de 1940
Materiales para el Acueducto de David	Dic. 19 de 1940
Un autobús para la Policía Nacional	Dic. 20 de 1940
Útiles y enseres para Correos y Telecomunicaciones	Dic. 22 de 1940
Camas para el Retiro de Matías Hernández	Dic. 29 de 1940
Materiales para el Acueducto de Las Sabanas	Enero 5
Suministro de especies venales	" 7
100 máquinas de escribir	" 12
Una camioneta para la Agencia Postal de Colón	" 17
Dos motoniveladoras con motores diesel para el Ministerio de Salubridad y Obras Públicas	" 22

Los respectivos pliegos de cargos podrán obtenerse en la Contraloría General de la República,

durante las horas hábiles.

Contralor General.

AVISO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Panamá al público,

HACE SABER:

Que en el escuadrón de caballería de la Policía Nacional se encuentra depositado un caballo moro como de cuatro pies de altura, con una marca a fuego en el anca izquierda así: L. R. El referido animal fué encontrado vagando por los alrededores del Zoológico de Panamá La Vieja, sin conocersele dueño, por cuya razón se dispone fijar este aviso por el término de treinta días en lugar visible de esta Alcaldía como en la GACETA OFICIAL, para que el que se crea con derecho a él se sirva reclamarlo a este Despacho. Vencido ese plazo, si no se presentare reclamo alguno se procederá de acuerdo con lo preceptuado por el Artículo 1601 del Código Administrativo al avalúo del animal por peritos, y a la venta en almoneda pública por el señor Tesorero Municipal.

Envíese copia de este Edicto al Ministerio de Gobierno y Justicia para su publicación en la GACETA OFICIAL.

El Alcalde,

RAUL JIMENEZ.

El Secretario,

R. I. Ramírez.

Dic. 13.—Enero 13, 1942.

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Primero del Circuito de Panamá, por medio del presente.

HACE SABER:

Que la Compañía Panameña de Fuerza y Luz, por memorial fechado el primero de diciembre último, ha hecho la siguiente solicitud, con el fin de obtener a favor de la Panama Electric Co., de la cual es cesionaria la empresa primeramente citada, título constitutivo de dominio sobre cuatro edificios separados por paredes medianeras, contruidos de estuco y techo de hierro galvanizado, que más adelante describo, los cuales edificios se encuentran sobre el lote número 22-B de la Compañía del Ferrocarril de Panamá, en esta ciudad, frente a la Avenida Norte, lote del cual es arrendatario la Compañía Panameña de Fuerza y Luz. Estos edificios fueron contruidos por la Panama Electric Company, quien los traspasó a título de venta a la Compañía Panameña de Fuerza y Luz por escritura número 1692 de 26 de Agosto de 1941, otorgada en la Notaría Primera de este Circuito. Esos edificios se describen así:

a) Primer Edificio conocido con el nombre de "Sub-estación del tranvía", que colinda por el Norte con el edificio "Estación de Tranvía", una línea recta de tres metros trescientos cincuenta y tres milímetros (3m353m) de largo; por el Sur, colinda con el "Edificio de Turbinas", hoy "Depósito de Materiales", en una línea recta de doce metros ochocientos dos milímetros (12m802mm) de largo; por el Este, limita con el edificio llamado "Depósitos de Cables", y con un lote donde se encuentra un tanque de aceite, y mide en una línea recta, perpendicular al lindero Norte y Sur, trece metros treinta milímetros (13m030mm);

y por el Oeste, frente a la Avenida Norte, mide en una línea recta diez y seis metros noventa y seis milímetros (16m096mm);

b) Segundo Edificio conocido con el nombre de "Depósito de Cables", que colinda por el Norte, con un lote donde se encuentra un tanque de aceite a cinco metros veintinueve milímetros (5m029mm) de distancia del 'Edificio Estación del Tranvía' y mide en una línea recta seis metros setecientos seis milímetros (6m706mm) de largo; por el Sur, limita con el 'Edificio de Turbinas', hoy 'Depósito de Materiales', y mide en una línea recta seis metros setecientos seis milímetros (6m706mm) de largo; por el Este, limita con la playa, en una línea recta de ocho metros un milímetro (8m001mm) perpendicular a la de los linderos Norte y Sur; y por el Oeste, limita con el edificio 'Sub-Estación del Tranvía', y mide ocho metros un milímetro (8m001mm) de largo en una línea recta paralela al Linderó Este;

c) Tercer Edificio conocido con el nombre de 'Edificio de Turbinas', denominado ahora 'Depósito de Materiales', que colinda por el Norte, con el edificio de 'Sub-Estación del Tranvía' y el 'Edificio Depósitos de Cables' y mide en una línea recta diez y nueve metros quinientos siete milímetros (10m507mm) de largo; por el Sur, limita con el antiguo Edificio de Calderas hoy, 'Almacén', y mide en una línea recta veintidós metros quinientos cincuenta y cinco milímetros (22m555mm) de largo; por el Este, limita con la playa, en una línea quebrada así: una recta de ocho metros setenta y siete milímetros (8m077mm) de Sur a Norte, perpendicular al linderó Sur del edificio; una recta de cuatro metros seiscientos cuarenta y ocho milímetros (4m648mm) de Oeste a Este, perpendicular a la anterior; una recta de cinco metros trescientos treinta y cuatro milímetros (5m334mm) de Sur a Norte, perpendicular a la anterior; y una recta de cuatro metros seiscientos cuarenta y ocho milímetros (4m648) de Este a Oeste perpendicular a la línea anterior hasta encontrarse con las esquinas, linderos Este común, de los edificios 'Depósitos de Materiales' y 'Depósitos de Cables'; por el Oeste, limitando con la Avenida Norte, en una línea quebrada mide: una recta de cuatro metros doscientos sesenta y siete milímetros (4m267mm) de Sur a Norte, perpendicular al linderó Sur de este edificio, y una recta de nueve metros setecientos cincuenta y cuatro milímetros (9m754mm) de largo hasta encontrarse con las esquinas, linderó Este común de los edificios 'Sub-Estación del Tranvía' y 'Depósitos de Materiales'; y

d) Cuarto Edificio denominado 'Edificio de Calderas', hoy llamado 'Almacén', que colinda por el Norte con el edificio 'Depósitos de Materiales', y mide en una línea recta veintidós metros quinientos cincuenta y cinco milímetros (22m555mm) de largo; por el Sur, limita con el 'Muelle Inglés' y la línea del Ferrocarril de Panamá, y mide en una línea recta diez y nueve metros quinientos siete milímetros (19m507mm); por el Este, limita con la playa, en una línea recta de trece metros cuatrocientos once milímetros (13m411mm), y por el Oeste, frente a la Avenida Norte, en una línea quebrada mide: una recta de cuatro metros doscientos sesenta y siete milímetros (4m267mm) de Norte a Sur, perpendicular al linderó Norte de este edificio, y una recta de nueve

metros setecientos cincuenta y cuatro milímetros (9m754mm) de largo hasta encontrarse con la esquina Suroeste de este edificio.

Los cuatro edificios descritos, que constituyen una sola finca ocupan una superficie total de setecientos sesenta metros cuadrados con ocho mil sesenta centímetros cuadrados (780m8060 cm), y sus linderos generales son: Por el Norte, antigua Estación del Tranvía, hoy propiedad del Gobierno Nacional; por el Sur, la línea del Ferrocarril de Panamá y parte del Muelle Inglés; por el Este, la plaza, y por el Oeste, la Avenida Norte que es su frente.

Para los efectos del ordinal 2º del artículo 1895 del Código Judicial, se fija el presente edicto en lugar público de este despacho hoy, nueve de enero de mil novecientos cuarenta y dos, por el término de treinta días.

El Juez.

CIRILO J. MARTINEZ.
Octavio Villalaz,
Secretario.

EDICTO EMPLAZATORIO

El Juez del Circuito de Herrera, a Josefina Batista Chacón, a las autoridades del país y a los habitantes de este en general,

HACE SABER:

Que en el juicio seguido contra Josefina Batista Chacón, por el delito de lesiones personales, se ha dictado por este Despacho un auto cuya parte pertinente dice así:

"Juzgado Segundo del Circuito de Herrera.—Chitré, veintitres de Julio de mil novecientos cuarenta.

Vistos:

Por lo expuesto, el suscrito, Juez Segundo del Circuito de Herrera, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, en atención al precepto contenido en el artículo 2147 del Código Judicial, abre causa criminal contra Josefina Batista Chacón, mujer, mayor de edad, natural del Municipio de Parita y cuya vecindad se ignora, y se le decreta su detención.—Señálase las diez de la mañana del día doce (12) de Agosto próximo para dar comienzo a la vista oral de esta causa.—Las partes disponen del término de cinco días comunes para que aduzcan las pruebas que tengan por convenientes.—Que la procesada, al ser notificada de este auto, provea los medios de su defensa.—Notifíquese y cópiese.—(Fdo.) F. Chiari.—(Fdo.) Armando A. Luna, Srio."

Por tanto, para los efectos del artículo 2340 del Código Judicial, se fija el presente Edicto emplazatorio en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy, veintitres de diciembre de mil novecientos cuarenta y uno, y copia del mismo se remite, para su publicación, por cinco veces consecutivas, al Director de la GACETA OFICIAL.

El Juez,

RAMON A. CASTILLERO C.

5 vs. —3

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Tercero del Circuito de Panamá, al público

HACE SABER:

Que en las diligencias de aseguramiento de los

bienes dejados por Augusto Vanegas, se ha dictado una resolución cuya parte resolutive dice así:

"Juzgado Tercero del Circuito.—Panamá, noviembre veinticinco de mil novecientos cuarenta y uno.

"Vistos:

"En vista de que el Tribunal inferior practicó las diligencias que la ley ordena en estos casos este Juzgado, el 3º del Circuito, de acuerdo con el Ministerio Público y en virtud de lo dispuesto en el artículo 1550 del C. J., administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, Declara Yacente la herencia de Augusto Vanegas, quien falleció en este Distrito el día 21 de Septiembre del año en curso.

"Designase Curador de la herencia al Dr. Oscar Vargas Méndez, quien será citado para que comparezca al Despacho a tomar posesión del cargo si lo aceptare.

"Publíquese la parte resolutive de este auto por tres veces en un periódico de la localidad y una vez, por lo menos, en la GACETA OFICIAL, y fíjese edicto por treinta días a fin de citar a los interesados en la sucesión para que hagan valer sus derechos.

"Cópiese y notifíquese.—Gil R. Ponce.—J. R. Almanza, Secretario".

Por tanto se fija este edicto en lugar visible del Tribunal, por el término de treinta días hábiles, hoy cuatro de diciembre de mil novecientos cuarenta y uno.

El Juez,

GIL R. PONCE.

El Secretario,

J. R. Almanza.

3 vs.—3

EDICTO NUMERO 1

El suscrito Gobernador de la Provincia de Coclé, encargado de la Administración de Tierras y Bosques,

HACE SABER:

Que el señor Manuel M. Quijada, mayor de edad, natural y vecino de Río Grande y agricultor pide a título de plena propiedad en compra un globo de terreno denominado "El Barrero", por medio del siguiente memorial:

"Señor Gobernador de la Provincia de Coclé.—Ramo de Tierras y Bosques.—E.S.D.—Señor:—En el año de 1917, mi padre Felipe Quijada (q. d.d.g.), solicitó en este Despacho un globo de terreno a título de plena propiedad denominado "El Barrero", de veintiocho hectáreas con noventa y cinco metros cuadrados (28 Hts. 95 m.c.), ubicado en el Corregimiento de Río Grande y cuyos linderos son los siguientes: Norte, camino que conduce de Río Grande a Garicín; Sur, y Oeste, predio del señor Antonio Arias hoy de doña Carmen Madrid vda. de Arias, y Este con predio de Pío Hernández.—A la solicitud de mi padre se le dió la tramitación de rigor hasta casi terminarla, pero por enfermedad de él, dejó de concurrir al Despacho a hacer gestión y se le archivó. Pero hoy vengo yo, Manuel Ma. Quijada, hijo legítimo, varón, mayor de edad, agricultor, a pedir a usted continúe la tramitación del referido expediente hasta adquirir en definitiva el corres-

pondiente título de propiedad.—Dispuesto estoy a pagar al Tesoro el valor del terreno y someterme con todo el respeto al cumplimiento de las Leyes que rigen la materia.—En espera de ello, soy de usted muy atento servidor.—(fdo.) Manuel Ma. Quijada, Cédula N° 9-2055.—Penonomé, 19 de Diciembre de 1939".

Por tanto se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, por el término de treinta días hábiles, hoy seis de Enero de mil novecientos cuarenta y dos.

El Gobernador, Admor. de Tierras y Bosques,
E. AROSEMENA.

El Oficial de Tierras, Secretario ad-hoc,
Pacífico George F.

3 vs.—3

EDICTO EMPLAZATORIO

El Juez del Circuito de Herrera, a Domingo Aniseto Córdova, a las autoridades del país y a los habitantes en general,

HACE SABER:

Que en el juicio seguido contra Domingo Aniseto Córdova, por el delito de hurto pecuario, se ha dictado por este Despacho un auto cuya parte resolutive dice así:

"Juzgado del Circuito de Herrera.—Chitré, veinticinco de Julio de mil novecientos cuarenta y uno.

Vistos: Previo denuncia escrito presentado por Sacramento Gómez el 28 de Febrero de mil novecientos cuarenta, ante el señor Juez Municipal de Pesé, se iniciaron estas sumarias contra Domingo Aniseto Córdova, por el delito de Hurto Pecuario.

Es incuestionable que contra el reo obran en el expediente si no la prueba completa de la comisión del hecho denunciado, al menos indicios suficientes para su enjuiciamiento, al tenor del artículo 2147 del Código Judicial, como lo observa en su Vista, el señor Fiscal. Por lo expuesto, el que suscribe, Juez Segundo del Circuito de Herrera, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, llama a responder en causa criminal a Domingo Aniseto Córdova, mayor de edad, natural de Aguadulce y vecino de Santa María, según el denunciante, por el delito de Hurto Pecuario que define y castiga el Capítulo I, Título XIII, Libro Segundo del Código Penal, cuya detención, decretada por el señor Fiscal, se mantiene.—Las partes disponen de un término común de cinco días para que aduzcan las pruebas que estimen convenientes.—Señálanse las diez de la mañana del día diecinueve de Agosto próximo, para que tenga lugar la vista oral en esta causa. Que el sindicado, al ser notificado de este auto, provea los medios de su defensa.—Notifíquese y cópiese.—El Juez, (fdo.) F. Chiari.—El Secretario, (fdo.) Armando A. Luna".

Por tanto, para los efectos del artículo 2340 del Código Judicial, se fija el presente edicto emplazatorio en lugar visible de la Secretaría de este Tribunal, hoy, veintitres de diciembre de mil novecientos cuarenta y uno, y copia del mismo se remite, para su publicación, por cinco veces consecutivas, al Director de la GACETA OFICIAL.

El Juez,

RAMON A. CASTILLERO C.

5 vs. —3